



Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

IMC/MEMV

ADENDA AL CONVENIO ENTRE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA JOAQUÍN CHAPAPRIETA TORREGROSA Y LA ASOCIACION MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS PARA LA COLABORACIÓN ENTRE LAS ENTIDADES RESEÑADAS PARA GARANTIZAR EL APOYO INSTITUCIONAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUÍN CHAPAPRIETA TORREGROSA” A LA ASOCIACION MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS PARA ADECUAR LA SUBVENCIÓN CONCEDIDA A LOS GASTOS OACSIONADOS PPOR EL AUMENTO DE PROFESORADO Y DE ALUMNOS EN LA ESCUELA DE EDUCANDOS DE DICHA ENTIDAD.

REUNIDOS

De una parte **D. Eduardo Jorge Dolón Sánchez**, con D.N.I. nº 54.563.594 – L facultado para suscribir el presente convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos del **INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA “JOAQUÍN CHAPAPRIETA”**, en calidad de Presidente del Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta de Torrevieja , entidad que tiene su domicilio en Torrevieja , en la Plaza de la Constitución, nº 5 y con CIF P-0300031-B. Cargo que ostenta en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Torrevieja, nombramiento que acredita mediante acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión celebrada el 17 de junio de 2023, y en nombre y representación de esta entidad, en virtud de los que dispone el artículo 21.1 b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local. Asistido por el Secretario Delegado del Instituto Municipal de Cultura, quien da fe de este acto. En lo sucesivo **IMC**

De otra parte, **D. José Guillermo Hernández Samper**, con DNI 74.171.880P, en nombre y representación de la **ASOCIACION MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS**, con CIF G-03505385, con domicilio en Torrevieja, en la calle La Paz, nº 49, actuando en calidad de Presidente de dicha Asociación. En lo sucesivo **ASOCIACION MUSICAL CIUDAD DE TORREVIEJA LOS SALEROSOS**.





EXPONEN:

1. Que, en virtud del convenio suscrito el 17 de junio de 2024 para establecer las condiciones de la colaboración entre las entidades reseñadas para garantizar el apoyo institucional del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa” a la Asociación Musical Ciudad de Torrevieja Los Salerosos para finalidad potenciar la difusión de la cultura local en todas sus manifestaciones dirigidas a toda la población, tanto la que se encuentra de forma permanente en nuestra ciudad, como a la que nos visita de manera estacional, potenciando la enseñanza de todo tipo de actividades musicales con el apoyo a la escuela de educandos promovida por la **Asociación Musical Ciudad de Torrevieja Los Salerosos**

2. Que las partes manifiestan su satisfacción por la colaboración desarrollada, considerando necesario modificar el convenio según lo que se indica en los apartados siguientes:

1. Que la Asociación Musical Ciudad de Torrevieja Los Salerosos en su cláusula VI.D se compromete a solicitar autorización para la realización de las modificaciones que puedan surgir, como consecuencia de circunstancias no previstas o sean necesarias para el buen fin de la actuación, durante la realización del proyecto o actividad, justificándolas adecuadamente, y que deberán ser autorizada por el órgano concedente.

2. Que, vista instancia presentada por la Asociación Musical Ciudad de Torrevieja Los Salerosos, de fecha 29 de septiembre de 2025, surge la necesidad de ampliar para la anualidad que nos ocupa, visto el aumento en el presupuesto anual de la entidad, con un considerable aumento de los gastos generados por el profesorado de su Escuela de Educandos, así como por los gastos generados por el alquiler de los locales utilizados para las clases. para poder continuar con el desarrollo del Convenio suscrito, reparación que es estructural y, por ello, competencia de este Instituto Municipal de Cultura.

3. Que procede modificar la cláusula VII concerniente a la cantidad económica que el Instituto Municipal de Cultura Joaquín Chapaprieta aportará, modificando dicha cantidad





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

para el año 2025 en la cantidad de 25.000'00 € adicionales, resultando un total de 73.000'00 €, incorporando los conceptos de todas las actividades subvencionables.

Por todo lo que antecede, ambas partes resuelven suscribir la presente adenda de modificación, con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera.- Modificación del convenio

Uno.- La cláusula VII queda redactada como sigue:

El presente convenio se imputará a la partida presupuestaria 330.48005, con un importe de 73.000'00 €, aprobadas en el presupuesto de 2025 por parte del Instituto Municipal de Cultura.

La concesión de esta ADDENDA será solamente para la anualidad de 2025, por lo que no conlleva para el Instituto Municipal de Cultura la obligación para mantenerlo durante los próximos cuatro ejercicios.

Esta aportación del Instituto Municipal de Cultura “Joaquín Chapaprieta Torregrosa” de Torrevieja para la restauración y el desarrollo del Programa Actividades mencionado tendrá un carácter de máximo con total independencia de que los gastos reales para la ejecución del Programa puedan ser finalmente mayores de los inicialmente previstos. La diferencia de gasto hasta la totalidad, será financiada por la Asociación Musical Ciudad de Torrevieja Los Salerosos con sus medios tanto económicos como materiales y humanos.

En cualquier caso, siempre que las partes así lo acuerden en adendas a este Convenio Específico de Colaboración, se podrán concretar nuevas aportaciones económicas para el desarrollo de otras actividades, en el marco del desarrollo del presente Convenio, no inicialmente previstas en el Programa Actividades aprobado y que sean de interés para ambas partes.





Instituto Municipal de Cultura
Joaquín Chapaprieta Torregrosa

Todas aquellas cuestiones no modificadas expresamente en este documento seguirán regulándose por lo acordado en el convenio y, en defecto de éste, por la normativa vigente.

Y en prueba de conformidad, las partes intervinientes suscriben el presente convenio, a un solo efecto, en el lugar y en las fechas de firma electrónica certificada, tomándose como fecha de formalización del presente documento la fecha del último firmante.

El Presidente de la Asociación Musical
Ciudad de Torrevieja Los Salerosos

El Presidente del Instituto Municipal
de Cultura

Fdo.: Guillermo Hernández Samper

Fdo.: Eduardo Dolón Sánchez

